

Oficio No.: DAS/141/2017

Asunto: Se remite el Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 que se presentó en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública entregado al H. Congreso del Estado. Mérida, Yucatán; a 13 de febrero de 2017

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán

Lic. José Enrique Goff Ailloud

Presidente

Calle 20 No. 391 letra "A" por 31 letra "D" y 31 letra "F", Colonia Nueva Alemán, Mérida, Yucatán

PRESENTE:

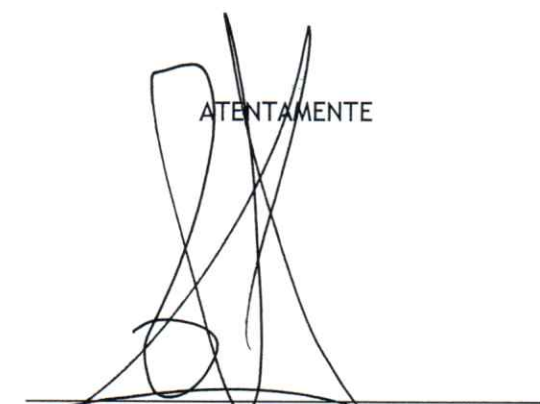
Derivado del Informe de Resultados que se remitió al H. Congreso del Estado de Yucatán correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, del Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, como resultado de su gestión financiera se determina que se ajustó a lo previsto en el Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente y cumplió con el marco legal y normativo aplicable.

La documentación proporcionada por la Entidad fiscalizada, permitió aclarar y justificar las observaciones preliminares. Por lo que no se emiten observaciones, recomendaciones o acciones que requieran presente ante esta Auditoría Superior del Estado de Yucatán consideración o documentación alguna.

Fundamento Legal: Artículos 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción VII, 43 Bis de la Constitución Política; 65 fracción II de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 14 párrafo segundo, 16, 21, 26, 29, 75 fracciones XXIV y XXV y 78 fracciones I, X y XIX de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública, todas del Estado de Yucatán.

Sin más, por el momento, le reitero la seguridad de nuestra atención, para cualquier comentario u observación al respecto.

ATENTAMENTE

  
DR. RENÉ HUMBERTO MÁRQUEZ ARCILA.  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN



C.c.p. Minutario.